

Oficio	Fecha	Remitente	Asunto	Vínculo
UNA-APEUNA-OFIC-024-2023	19/1/2023	Juan Miguel Herrera Delgado director APEUNA	Comunicado del inicio del ejercicio de Autoevaluación del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión (ASMCG) a cargo de la Comisión de Carrera Administrativa y la solicitud de la designación del equipo de Enlace.	https://agd.una.ac.cr/share/s/BGk-UoW0QEWFHaK0Hylxw

3. Información comparativa de los incentivos que otorgan las universidades públicas. Presenta: **Mag. Dennis Víquez Ruiz y Mag. Shirley Rodríguez Chaves.**
4. Informe de Audiencia de la Comisión de Carrera Administrativa, ante la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario el lunes 23 de enero de 2023. Presenta: **Mag. Nixia Salas López y Téc. José Orozco Lezcano.**
5. Informe del rediseño de los formularios de I y II Factor. Presenta: **Mag. Dennis Víquez Ruiz.**
6. Informe sobre definición de necesidades para el desarrollo del sistema CCAD. Identificación y revisión de la normativa SISTEMA CCAD SIGESA. Reunión realizada con la Licda. Ivania Lacayo, Profesional Asistencial de la Comisión de Carrera Académica el 20 de enero de 2023. Informe UNA-CCAD-INFO-002-2023, Presenta: **Licda. Idania Vargas Muñoz.**
7. Asuntos Varios”. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correspondencia recibida.

- 2.1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-024-2023, de fecha 19 de enero de 2023, suscita por el Máster Juan Miguel Herrera Delgado, director APEUNA, mediante el cual comunica del inicio del ejercicio de Autoevaluación del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión (ASMCG) a cargo de la Comisión de Carrera Administrativa y la solicitud de la designación del equipo de Enlace. **SE TOMA NOTA.**

La Mag. Nixia Salas López señala que ya se informó sobre el equipo de enlace designado. Se enviará un oficio informando que ya fue designado. Este oficio se contestó con el documento: <https://agd.una.ac.cr/share/s/0grwRQ6UQXC1PC3SI-382w>

ARTÍCULO TERCERO: Información comparativa de los incentivos que otorgan las universidades públicas. Presenta: Mag. Dennis Víquez Ruiz y Mag. Shirley Rodríguez Chaves.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Hoy presentaremos un informe preliminar, a futuro este estudio podría ser enriquecido con otras variables tales como objetivos institucionales y evaluación del desempeño. Dentro del cuadro se establece una columna para el MIDEPLAN, como marco de la ley. En la parte superior del cuadro se realiza un análisis comparativo entre las convenciones colectivas de las universidades públicas. En la parte inferior se detallan datos sobre, Ley 9635, Régimen del Servicio Civil y otras reglamentaciones referidas a incentivos. Parte de la información es el vencimiento de las respectivas convenciones colectivas. Dentro del documento se intentarán destacar algunos beneficios no remunerados que se otorgan en otras universidades como estrategias de retención del talento humano.

Es importante destacar como en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se establecen aspectos de producción técnica administrativa, es muy amplio y similar al artículo de producción universitaria del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.

Se estableció que en dos instituciones la evaluación del desempeño está ligada con la permanencia en el Régimen. Solicita un poco más de tiempo para presentar un documento más elaborado, el cual podría ser insumo para el planteamiento de una propuesta de incentivos no remunerados.

El Mag. Dennis Víquez Ruiz: A nivel nacional se están incluyendo reformas en las Convenciones Colectivas y apuntando a la búsqueda de incentivos no remunerados, ligados a la excelencia y buen desempeño.

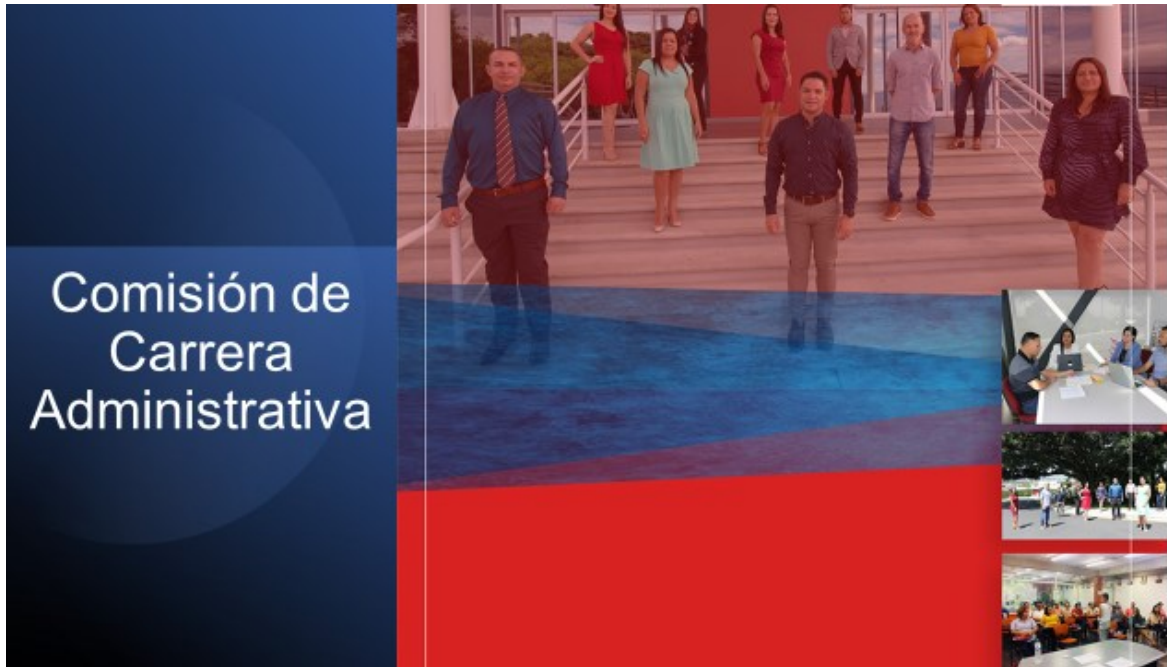
La Mag. Nixia Salas López: Se da por recibido el informe parcial presentado. Agradezco a la Mag. Shirley Rodríguez Chaves y a la Mag. Dennis Víquez Ruiz las gestiones realizadas. Insta a continuar revisando datos, para presentar una propuesta de incentivos más sólida al Sr. Rector.

ARTÍCULO CUARTO: Informe de Audiencia de la Comisión de Carrera Administrativa, ante la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo Universitario el lunes 23 de enero de 2023. Presenta: **Mag. Nixia Salas López y Téc. José Orozco Lezcano.**

La Mag. Nixia Salas: Hubo línea de coordinación directa con la Máster Dinia Fonseca Oconor con la Comisión de Carrera Administrativa, de hecho se les hizo llegar la información con anticipación. Me acompañó el Téc. José Orozco Lezcano, secretario de la Comisión.

Se contextualiza la conformación de la Comisión y apoyo administrativo.





Comisión de Carrera Administrativa

Comisión de Carrera Administrativa

MIEMBROS DE LA COMISIÓN
MAG. NIXIA SALAS LOPEZ, *Presidenta.*

TEC. JOSE OROZCO LEZCANO, *Secretaría*

MAG. SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVES

MAG. DENNIS VIQUEZ RUIZ

MAG. ANA YANCY VARGAS BARQUERO

LICDA. ANA ALICIA CHAVEZ SAENZ

MAG. GEOVANNY SOTO RODRIGUEZ

LICDA. IDANIA VARGAS MUÑOZ

EQUIPO ADMINISTRATIVO

MBA. GILBERTO SOLIS ORTEGA

BACH. KAREN V. GARCIA BARRANTES



SRA. GLORIA AGUDELO CASTRILLON





Origen y Fundamento Normativo

- Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Artículo 15, Reglamento a la Ley 9635
- Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa
- Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022




Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022


A. RECHAZAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CCAD-ACUE-004-2022, DEL 4 DE MAYO DE 2022. ACUERDO FIRME.

B. MODIFICAR EL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LOS INSUMOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS QUE REMITIERAN SU CRITERIO PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, A SABER: COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y, PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52
Se prorroga por el año 2022 la suspensión de los periodos para la recepción de solicitudes de ingreso, así como la aplicación de los factores establecidos en el Capítulo III, referidos al ingreso al régimen de carrera administrativa y de los factores por considerar y el ajuste al régimen.
El Consejo Universitario podrá acordar extender por un año más el plazo de vigencia de este transitorio, previa valoración de los insumos presentados por la Rectoría y otras instancias.

Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022


50 años
UNAl Siempre necesaria


2023
Universidades Públicas
ante el Cambio Climático

C. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE GESTIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS DE COORDINACIÓN RESPECTIVA CON LAS INSTANCIAS TÉCNICAS DE APOYO Y OPERATIVAS PARA QUE, A MÁS TARDAR EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, SE TENGAN LISTOS LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS, INSTRUCTIVOS, SISTEMAS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO 9 DE ESTE ACUERDO Y ASÍ SE GARANTICEN QUE EL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA PUEDA ABRIRSE DURANTE EL AÑO 2023, SIEMPRE Y CUANDO SE GENERE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA DEBIDA FORMULACIÓN DEL POAI 2023.

D. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE COORDINE CON LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE FORMA PRIORITARIA, LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS FACTORES I Y II DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PUEDA TENER LOS RECURSOS TRASLADADOS Y GESTIONAR PRIORIDADES INSTITUCIONALES."

Se recordaron los alcances del Acuerdo: UNA-SCU-ACUE-182-2022.

Se establecen las acciones realizadas para cumplir con el inciso c. del Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022, en el que se establecen las condiciones existentes que deben ejecutarse para que se apruebe la apertura de solicitudes de reconocimiento en el año 2023. El punto d., como recordarán, se cumplió en la siguiente semana de recibirse el acuerdo.



Se establecen las etapas que se desarrollaron para cumplir con el inciso c del Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022, que incluye:

Etapa 1:

- Plan de trabajo para la atención del punto C.

Etapa 2:

- Diseño y rediseño de los instrumentos y mecanismos para la recepción de factor I y II

Etapa 3:

- Elaboración de los procedimientos, instructivos, formularios, infografías y guías

Etapa 4:

- Validación con instancia técnica (PDRH-AFATH) y asesoras (Asesoría Jurídica y APEUNA)

Etapa 5:

- Capacitación (plan de inducción)


Se explicó que, para poder contar con estos instrumentos, hubo toda una planificación que conlleva trabajo adicional al designado por el Reglamento, para llegar con los insumos hasta la etapa de validación por parte de las instancias

técnicas: Programa Desarrollo de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Área de Planificación.


Está pendiente realizar la capacitación que se realizará tipo taller para verificar el proceso y funcionamiento planificado.

Atención del Acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022


Resumen de acciones realizadas:




1. Flujo del proceso denominado "Flujo de Trabajo correspondiente II Factor: Capacitación Recibida".
2. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto". Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: "Capacitación Recibida".

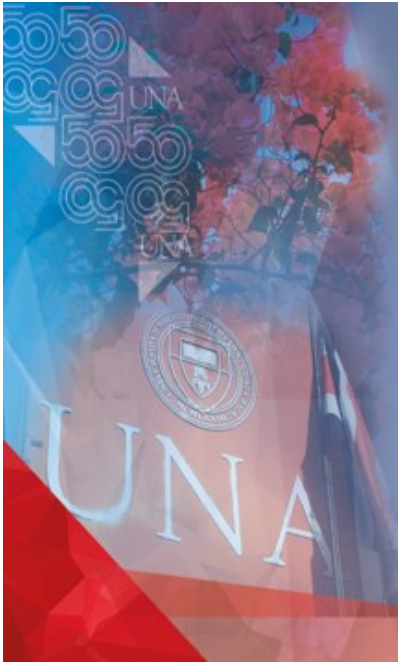


3. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto".
4. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: "Capacitación Recibida".



1. 5. Instructivo I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto".
2. 6. Instructivo II Factor: "Capacitación Recibida".
- 7. Infografía Factor I y Factor II.





Instrumentos Modificados y Elaborados

- **2 flujos de proceso**
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/godgACT6SSDThn9qdGg/>
- **2 Procedimientos**
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
- **2 Instructivos**
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
- **2 Formularios**
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>
- **1 Infografía**
<https://ajapt.una.ac.cr/shares/416441f7DzSDagMx0VW7Rq/>





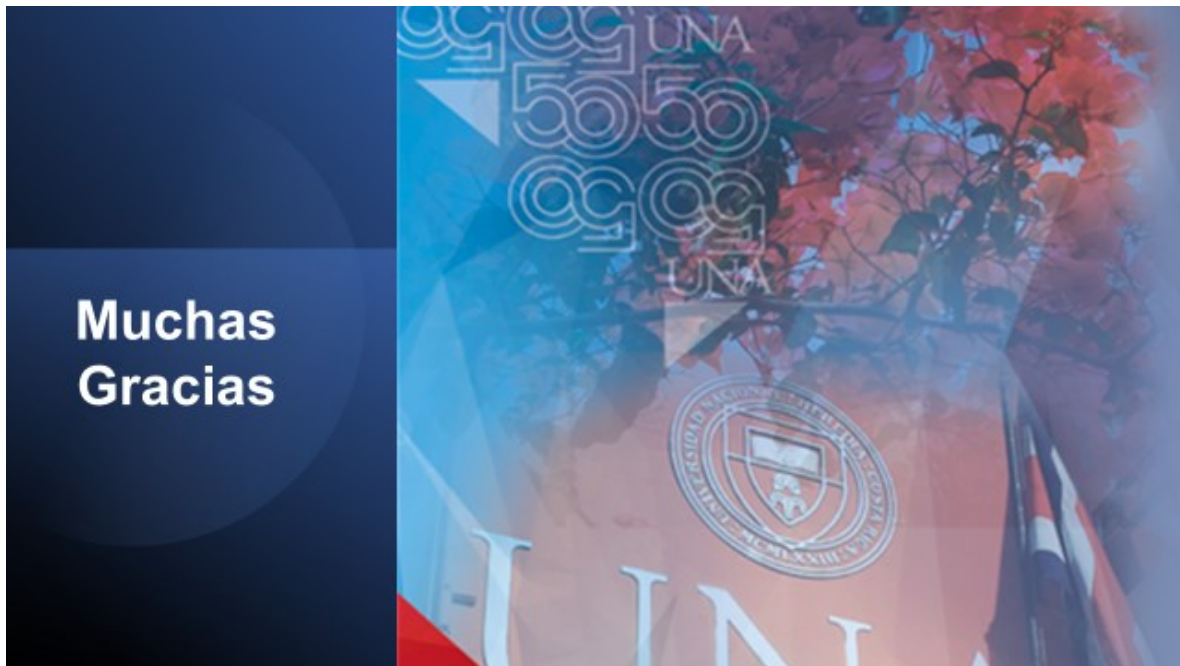
Consideraciones Especiales

1. Al no contar con la modificación del Reglamento de Carrera Administrativa a la fecha, según lo establecido por la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, No. 9635, este órgano colegiado estaría obligado a recibir en el mes de febrero 2023 las solicitudes para el reconocimiento del Factor I "Educación Formal exigida al puesto" y Factor II "Capacitación Recibida", con las implicaciones y consecuencias que esto conlleva, al ser contrario a lo que dicta la ley en referencia.
2. Gestionar ante el Consejo Universitario ampliar el transitorio 52, del Reglamento de Carrera Administrativa, debido a que a la fecha no se cuenta con la modificación a los artículos que deben ser modificado al amparado de lo que establece la Ley Fortalecimiento de Finanzas Públicas, 9635.
3. La Comisión de Carrera Administrativa se encuentra en la disposición de retomar el proceso de recepción de solicitudes de Factor I "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto" y del II Factor "Capacitación Recibida"; en beneficio de la población administrativa.



Se realizó una diapositiva que contiene los vínculos a los documentos para mayor facilidad de revisión y una de consideraciones especiales con los últimos aspectos por tomar en cuenta para la recepción de solicitudes. Se aclaró que la Comisión está preparada para esta etapa y que hay una demanda constante de los funcionarios administrativos de que exista la apertura de recepción de solicitudes de reconocimiento de ambos factores. Se dejó manifiesta la apertura a participar eventualmente, en una próxima audiencia, en caso de existir dudas. Consta así en actas el informe presentado.





El Mag. Dennis Víquez Ruiz: Agradece y felicita a la Mag. Nixia Salas López y al Téc. José Orozco Lezcano por la representación de la Comisión en la Audiencia otorgada.

ARTÍCULO QUINTO: Informe del rediseño de los formularios de I y II Factor. Presenta: Mag. Dennis Víquez Ruiz.

El Mag. Dennis Víquez Ruiz: Me reuní el día de hoy con el Lic. Eric Quirós Gutiérrez y corroboré que se habían realizado los cambios solicitados en los formularios, a continuación, presento el recuento de los mismos:

FORMULARIO PRIMER FACTOR: “EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL A LA EXIGIDA POR EL PUESTO”.

Se verifica que se realizaron las siguientes mejoras:

FORMULARIO SOLICITANTE PRIMER FACTOR:

- a. Se separaron los formularios.
- b. Se amplía la cantidad de dígitos de llenado para el número de formulario.

c. Se realiza la letra más grande en el apartado que señala: “Declaro bajo juramento que los títulos presentados fueron financiados por recursos privados y que los datos consignados son veraces y pueden ser verificados en cualquier momento”.

d. Se dejó el espacio para la consignación del nombramiento, en caso de nombramientos interinos.

FORMULARIO PRIMER FACTOR (uso exclusivo de los integrantes de la Comisión):

a. Se amplía la cantidad de dígitos de llenado para el número de formulario.

FORMULARIO PRIMER FACTOR (uso exclusivo de los integrantes de la Comisión análisis):

a. Se amplía el espacio para las observaciones.

b. Está el desglose de la condición de la solicitud, si se aprueba, deniega o consulta.

c. Se incluye espacio para que se introduzca el nombre de quien analiza y quien revisa el estudio.

FORMULARIO SEGUNDO FACTOR: “CAPACITACIÓN RECIBIDA”.

Se verifica que se realizaron las siguientes mejoras:

FORMULARIO SOLICITANTE SEGUNDO FACTOR:

a. Se amplía la cantidad de dígitos de llenado para el número de formulario.

b. Se dejó el espacio para la consignación del nombramiento, en caso de nombramientos interinos.

c. Se incluye la leyenda que puede marcarse que indica: “el título presentado ha sido financiado por recursos privados”.

d. Se incluye la leyenda: “Declaro bajo juramento que todos los cursos de capacitación consignados fueron pagados por recursos privados y que los mismos son veraces y pueden ser verificados en cualquier momento”.

FORMULARIO SEGUNDO FACTOR: "CAPACITACIÓN RECIBIDA".

FORMULARIO SOLICITANTE SEGUNDO FACTOR USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

- a. Se deja espacio para su propio consecutivo.
- b. Se incluyó un check para la revisión del financiamiento.
- c. Se amplió el espacio de las observaciones.
- d. Se designó el espacio para el nombre de quien realiza el criterio técnico y quien lo avala.

FORMULARIO SEGUNDO FACTOR: "CAPACITACIÓN RECIBIDA".

FORMULARIO SOLICITANTE SEGUNDO FACTOR USO EXCLUSIVO LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

- a. Faltó que replique el número de consecutivo asignado por AFATH.
- b. En las celdas de información de la recepción, no quedó editable, un asunto que también está pendiente.

FORMULARIO SOLICITANTE SEGUNDO FACTOR USO EXCLUSIVO LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA (análisis):

- a. Se incluyó el nombre de la persona que realiza el estudio y el nombre de la persona que revisa.
- b. Se incluye condición de la resolución.
- c. Se incluye información de tipo numérica para el estudio, subtotal de hora, horas acumuladas, total de hora, puntos históricos, puntos acumulados, rige a partir de y horas sobrantes.
- d. Se aumentó el espacio para incluir las observaciones.

La Mag. Nixia Salas López: Agradezco al Mag. Dennis Víquez Ruiz las gestiones realizadas y se toma nota del informe presentado.

ARTÍCULO SEXTO: Informe sobre definición de necesidades para el desarrollo del sistema CCAD. Identificación y revisión de la normativa SISTEMA CCAD SIGESA. Reunión realizada con la Licda. Ivania Lacayo, Profesional Asistencial de la Comisión de Carrera Académica el 20 de enero de 2023. Informe UNA-CCAD-INFO-002-2023, Presenta: Licda. Idania Vargas Muñoz.

La Licda. Idania Vargas Muñoz, da lectura al informe:

**INFORME REUNIÓN
CCAD-Carrera Académica
Viernes 20 de enero de 2023**

1. Reunión de coordinación con instancia técnica:

Comisión de Carrera Académica.
Licda. Ivania Lacayo Calderón, Asistente Administrativa

Participan por la Comisión de Carrera Administrativa
Mag. Nixia Salas López, presidenta
M.B.A Gilberto Solís Ortega
Bach. Karen García Barrantes
Licda. Idania Vargas Muñoz

Demostración del sistema SIGESA de Carrera Académica (SCA)

Objetivo:

“Visualizar el manejo del sistema SIGESA de Carrera Académica, para así establecer las mejoras al sistema SIGESA con respecto a los puntos otorgados por Carrera Administrativa, además de considerar recomendaciones para determinar los requerimientos a solicitar, en seguimiento a lo dispuesto en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-182-2022”

Temas para desarrollar:

Demostración del uso del sistema SIGESA de Carrera Académica, desde el ingreso de la información hasta la emisión de acuerdos (resoluciones).

Sugerencias y recomendaciones por parte de Carrera Académica, con el fin de realizar los requerimientos respectivos para la mejora del sistema SIGESA de Reconocimiento de puntos de Carrera Administrativa.

2. Análisis de resultados del conversatorio.

Mag. Nixia Salas López
Licda. Idania Vargas Muñoz

Impacto o resultados logrados:

Se recomienda por parte de la señora Ivania Lacayo, asistente de Carrera Académica definir las reglas (requerimientos) para establecer las mejoras al sistema SIGESA.

Determinar los roles con sus responsabilidades, para el manejo del sistema SIGESA; así como las listas de catálogos.

Definir un calendario de fechas que se ajuste a las necesidades de Carrera Administrativa.

Determinar los reportes o insumos que se requieren obtener con la información que ingrese al sistema (formularios, resoluciones, gráficos e información estadística, controles, seguimiento).

Establecer la necesidad de compatibilidad del sistema AGDe con SIGESA para la confección de expedientes.

Solicitar que el sistema permita la incorporación de la firma digital.

Recomienda al señor Steven Ramírez y Sergio Campos, Informáticos del CGI, que han estado a cargo del desarrollo del sistema de Carrera Académica, por las similitudes existentes con Carrera Administrativa.

Considera que los requerimientos técnicos están basados a lo establecido en el Reglamento de Carrera Administrativa.

3. Tareas a desarrollar

Tomar en consideración las recomendaciones por parte de Carrera Académica para establecer los requerimientos técnicos para el desarrollo del sistema SIGESA-CCAD”.

La Mag. Nixia Salas López: Agradezco a la Licda. Idania Vargas Muñoz el resumen de la reunión realizada. Fue muy enriquecedor ver en función un sistema similar al que se pretende establecer desde la Comisión de Carrera Administrativa. Hay una cejilla que señala que un integrante de la Comisión de Carrera Académica revisó la información en el módulo de persona general de SIGESA.

En sus reportes desde sistema se realiza el acuerdo tomado en relación con la solicitud de reconocimiento. Nos dio la vista de un panorama por seguir. La Presidencia de dicha Comisión, manifestó la apertura para apoyar a la Comisión de Carrera Administrativa en el establecimiento de su propio sistema.

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Solicito que se envíen los procedimientos e instructivos de trabajo al Máster Marco Cordero Rojas del Sistema Institucional de Archivo, para que analice la oportunidad de que se utilicen los títulos y certificados que están incluidos en el módulo de Persona General del Sistema SIGESA, cuando los funcionarios administrativos presenten solicitudes de reconocimiento. Esta solicitud fue ejecutada según documento: UNA-CCAD-OFIC-022-2023, <https://agd.una.ac.cr/share/s/PpOcZ2vpTBK58PQzvPDyMQ>

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos Varios.

7.1. La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Solicito a la Presidencia y Secretaría, coordinar con el M.B.A. Gilberto Solís Ortega, Profesional Auxiliar, la presentación del acta para aprobación a la semana siguiente de haber sesionado. Comprendo la cantidad de trabajo adicional que genera la transcripción literal de las actas, pero me preocupa que las actas estén atrasadas cuando se realice la recepción de documentos.

La Mag. Nixia Salas López: Analizaré este tema con detenimiento, el equipo administrativo ha venido trabajando en otros proyectos de gran importancia. Las actas literales tienen una dinámica distinta. Al respecto se dará un informe para la actualización de la información.

7.2. La Mag. Nixia Salas López: Insto a participar en todos los foros que haya sobre la Ley Marco de Empleo Público. Compartiré un documento mañana para lectura obligatoria y posteriormente, se incluirá como tema de agenda.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
APROBADA EN LA SESION 012-2023, DEL 15 DE MARZO DE 2023.